INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA MIC-061-2023

Que el día diez (10) de octubre del 2023, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís Departamento del Putumayo, se hizo la verificación de las aclaraciones, subsanaciones y observaciones presentadas al informe de evaluación parcial para habilitar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas al proceso de Mínima Cuantía **MIC-061-2023,** cuyo objeto corresponde a: APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LA REGISTRADORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Que conforme a la Invitación Pública se presentaron dos (02) ofertas dentro del plazo estipulado:

N° ORDEN DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA
001	SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S	$32.286.500	06/10/2023 11:24 am
002	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$31.458.717	06/10/2023 11:56 am

El Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de los proponentes que presentaron propuesta:

DOCUMENTOS	SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El Proponente debe presentar– Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y,por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blancodeberán diligenciarse con la información solicitada. [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta,según las posibilidades que otorgue la Entidad].	**CUMPLE**
B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal oConsorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociaciónse solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	**NO APLICA**

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedardefinida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultadessuficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferenteal 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.	
C. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 añosdeberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: • Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: • Pasaporte. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	**CUMPLE**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
- ✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo delcontrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir dela fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorionacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta lafecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamenteconstituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presenteProceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraerobligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el
no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

- Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
- ✓ Nombre o razón social completa.
- ✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la personajurídica.
- ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la personajurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso deContratación. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismoque certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presenteliteral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	
D. PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente,este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes paraactuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentresuscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.	**NO APLICA**
E. APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la informaciónque le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así comopara representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**
F. RUT.	**CUMPLE**

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que losconforman.	
G. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. *PERSONAS NATURALES* El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad socialen salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debede presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso demodificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazode vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensionepor invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliaciónal sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombialas cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. *PROPONENTES PLURALES* Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitosde que tratan los anteriores numerales.	**CUMPLE**
H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	**CUMPLE**

REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo paísde origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legalde la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	
I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍAGENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, ala fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo paísde origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo paísde origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**CUMPLE**
K. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**
L. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá acreditar que cuenta con Establecimiento de comercio en el Municipio de Puerto Asís – Putumayo. La forma de acreditar su existencia será: • Registro mercantil del establecimiento de comercio donde se acredite la dirección del domicilio en el municipio de Puerto Asís Putumayo. • Deberá evidenciarse como actividad comercial en el Registro Mercantil el TRANSPORTE DE PASAJEROS- CODIGO H-4921 • En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.	**CUMPLE**

	En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.	
	M. EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de ocho (08) años, contados a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación Legal y/o registro mercantil en cámara de comercio. En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general, la deberá cumplirindividualmente cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE 01/JULIO/2015**
	N. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) haber ejecutado un (01) contrato o convenio suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE y que el valor sea igual o supere el cien por ciento 100% del valor de referencia del presente proceso de selección. *REGLAS GENERALES EXPERIENCIA ESPECIFICA:* NOTA: La verificación se realizará conforme a la siguiente regla: Se deben anexar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o Documento contractual y/o certificación expedida por la Entidad Pública o privada en la que se acrediten la ejecución final de la experiencia El Proponente deberá aportar documento anteriormente mencionado en el que se reflejen los siguientes requisitos. • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección • Teléfono • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron. adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, fecha inicio (día. mes y año). fecha de terminación (día. mes y año) Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos: • Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica) para el caso se consorcios o uniones temporales podrá acreditarlo con el RUT. • Certificación de recibo a satisfacción por el contratante. • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.	**CUMPLE**

O. PROPUESTA ECONOMICA. Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por treinta (30) días. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.	**CUMPLE**

CONSULTA SITUACIÓN MILITAR:

HILDER RUICHAR MUÑOZ BADOS

Reservista-2da Clase

Tipo de documento de identidad: Cédula de Ciudadanía

Número de documento de identidad: 97436710

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El certificado allegado no cumple con los términos de expedición establecidos en el requisito de capacidad jurídica. DOCUMENTO SUBSANADO

ANTECEDENTES CONTRALORIA: No se evidencia documento por medio del cual se acredite el requisito para la persona jurídica. DOCUMENTO SUBSANADO

ANTECEDENTES PROCURADURIA: No se evidencia documento por medio del cual se acredite el requisito para la persona jurídica. DOCUMENTO SUBSANADO

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: No se evidencia documento de cámara de comercio de Registro Mercantil de establecimiento de comercio, se allega es registro mercantil de la persona jurídica la cual imposibilita conocer de las actividades de comercio del establecimiento. DOCUMENTO SUBSANADO

PROPUESTA ECONOMICA: Aclarar en los términos de traslado del informe de evaluación parcial, los valores totales de los ítems y de la oferta. Se recomienda no hacer modificaciones a las condiciones técnicas, cantidades y valores unitarios, toda vez que estaría inmerso en las causales de rechazo de la oferta. DOCUMENTO SUBSANADO

Se procede continuar con la evaluación:

DOCUMENTOS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El Proponente debe presentar– Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y,por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**NO CUMPLE**

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blancodeberán diligenciarse con la información solicitada. [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta,según las posibilidades que otorgue la Entidad].	
B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociaciónse solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedardefinida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultadessuficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferenteal 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.	**NO APLICA**
C. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 añosdeberán	**CUMPLE**

allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- Pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo delcontrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir dela fecha del cierre del Proceso de Contratación.

✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorionacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta lafecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presenteProceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraerobligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el
no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: • Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social completa. ✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la personajurídica. ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la personajurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. ✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso deContratación. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismoque certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presenteliteral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	
D. PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentresuscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona	**NO APLICA**

jurídica, la Oferta será RECHAZADA.	
E. APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la informaciónque le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del podercomún otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**
F. RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**CUMPLE**
G. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESPERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. *PERSONAS NATURALES* El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad socialen salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debede presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será	**NO CUMPLE**

obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazode vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensionepor invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliacióNal sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombialas cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. *PROPONENTES PLURALES* Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitosde que tratan los anteriores numerales.	
H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo paísde origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legalde la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**NO CUMPLE**
I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍAGENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, ala fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo paísde origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**NO CUMPLE**
J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo paísde origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante	**CUMPLE**

	del proponente plural.	
	K. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**
	L. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá acreditar que cuenta con Establecimiento de comercio en el Municipio de Puerto Asís – Putumayo. La forma de acreditar su existencia será: • Registro mercantil del establecimiento de comercio donde se acredite la dirección del domicilio en el municipio de Puerto Asís Putumayo. • Deberá evidenciarse como actividad comercial en el Registro Mercantil el TRANSPORTE DE PASAJEROS- CODIGO H-4921 • En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros. En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.	**NO CUMPLE**
	M. EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de ocho (08) años, contados a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación Legal y/o registro mercantil en cámara de comercio. En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general, la deberá cumplirindividualmente cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE 28/AGOSTO/2020**
	N. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) haber ejecutado un (01) contrato o convenio suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE y que el valor sea igual o supere el cien por ciento 100% del valor de referencia del presente proceso de selección. *REGLAS GENERALES EXPERIENCIA ESPECIFICA:* NOTA: La verificación se realizará conforme a la siguiente regla: Se deben anexar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o Documento contractual y/o certificación expedida por la Entidad Pública o privada en la que se acrediten la ejecución final de la experiencia El Proponente deberá aportar documento anteriormente mencionado en el que se reflejen los siguientes requisitos. • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección • Teléfono • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron. adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos.	**NO CUMPLE**

	• Fecha de suscripción, fecha inicio (día. mes y año). fecha de terminación (día. mes y año) Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos: • Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica) para el caso se consorcios o uniones temporales podrá acreditarlo con el RUT. • Certificación de recibo a satisfacción por el contratante. • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros.	
O. PROPUESTA ECONOMICA. Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por treinta (30) días. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.		**CUMPLE**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se evidencian falta de diligenciamiento del formato en las condiciones establecidas por la entidad. DOCUMENTO NO SUBSANADO EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESPERSONAS JURÍDICAS: No se evidencia documento por medio del cual se acredite el requisito para la persona jurídica. DOCUMENTO NO SUBSANADO EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL.

ANTECEDENTES CONTRALORIA: No se evidencia documento por medio del cual se acredite el requisito para la persona jurídica. DOCUMENTO NO SUBSANADO EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL.

ANTECEDENTES PROCURADURIA: No se evidencia documento por medio del cual se acredite el requisito para la persona jurídica. DOCUMENTO NO SUBSANADO EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: No se evidencia documento de cámara de comercio de Registro Mercantil de establecimiento de comercio, se allega es registro mercantil de la persona jurídica la cual imposibilita conocer de las actividades de comercio del establecimiento. Además, no se evidencia en los documentos de cámara de comercio el respectivo establecimiento de comercio con domicilio en el municipio de Puerto Asís Putumayo. DOCUMENTO NO SUBSANADO EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente no cumple con las condiciones establecidas en el requisito, una vez verificada la fecha de matrícula e inscripción en cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente no cumple con las condiciones establecidas en el requisito, una vez verificada los objetos contractuales de las certificaciones allegadas de contratos suscritos por el proponente.

CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador Designado después de revisar las propuestas determina:

1. RECHAZAR la oferta presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, toda vez que, en el término de traslado del informe de evaluación parcial, no presento aclaraciones o subsanaciones de acuerdo con las recomendaciones dadas por el comité evaluador para ser habilitado en los requisitos mínimos exigidos. Por lo anterior se rechaza la oferta de acuerdo a las siguientes causales que habla el numeral 10 de la invitación pública del proceso de selección de la referencia.

 n) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación, o no subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública.
 o) Cuando previo requerimiento de la entidad el proponente no aclare o explique situaciones que den lugar a confusión en los documentos presentados.

2. HABILITAR la oferta presentada por SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S, con NIT 900.863.844-7, representado legalmente por el señor HILDER RUICHAR MUÑOZ BADOS; en cumplimiento de todos los requisitos mínimos habilitantes establecidos por la entidad, para el desarrollo del objeto contractual: APOYO LOGÍSTICO Y/O OPERATIVO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LA REGISTRADORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por un valor de TREINTA DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($32.371.500) M/CTE.

3. Recomendar al ordenador del gasto del municipio de Puerto Asís Putumayo, ADJUDICAR el proceso de selección de mínima cuantía MIC-061-2023, a favor de SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S, con NIT 900.863.844, por un valor de TREINTA DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($32.371.500) M/CTE.

Dada en Puerto Asís- Putumayo, por el comité evaluador designado, siendo las 07:00 PM del día diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TECNICO Y FINANCIERO	*LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO*	*SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL*	***ORIGINAL FIRMADO***
JURIDICO	*YEISSON HAWER VELASCO GUARNIZO*	*ABOGADO CONTRATISTA OFICINA JURIDICA*	***ORIGINAL FIRMADO***